



**ACTA Nº3 EXPEDIENTE 2019/1226 – C04/2019 CONTRATO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE RECOGIDA DE RESIDUOS, DE LA LIMPIEZA VIARIA, LIMPIEZA DE PLAYAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, EXPLOTACIÓN DE LA DEIXALLERIA DE FORMENTERA**

**Fecha y hora de celebración**

**Martes 21 de febrero de 2023**  
**Hora de inicio:** 14:00  
**Hora de finalización:** 14:15

**Lugar de celebración**

Sala de Actos del Consell Insular de Formentera

**Asistentes**

**Presidenta de la mesa:** Sra. Paola Sales Jiménez.  
**Secretaria de la mesa:** Sra. Cristina Sánchez Linares.  
**Vocales:**  
Sra. Marta Vila Soriano.  
Sr. Francesc Ribas Tur  
**Interventor:** Sr. Pablo Serra Serra.  
**Secretario del Consell de Formentera:** Sr. Àngel Custodio Navarro Sánchez

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Valoración SOBRE 3 criterios de valoración automáticos: 2019/1226 – C04/2019 Contrato para la gestión de los servicios municipales de recogida de residuos**
- 2.- Propuesta de adjudicación: 2019/1226 – C04/2019 Contrato para la gestión de los servicios municipales de recogida de residuos**

**SE EXPONE**

- 1.- Valoración SOBRE 3 criterios de valoración automáticos: 2019/1226 – C04/2019 Contrato para la gestión de los servicios municipales de recogida de residuos**

Según se indicó en el acta de la mesa número 2 de fecha 20 de febrero de 2023 se remitió la documentación técnica evaluable mediante criterios de valoración automáticos, presentada por cada uno de los licitadores admitidos, al técnico del área de Medio Ambiente para que emitiera informe con la evaluación y puntuación correspondiente.

---

22/02/2023  
21/02/2023  
Cristina Sánchez Linares  
PAOLA SALES JIMENEZ

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	6e2de2a4654e4bfcbe41f7eada55a51a001
Uri de validació	<a href="http://ovac.conselldeformentera.cat/absis/idi/ARX/IDIARXABSAWEB/catala/asp/verificadorfirma.asp">http://ovac.conselldeformentera.cat/absis/idi/ARX/IDIARXABSAWEB/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





El 21 de febrero de 2023 el técnico del área de Medio Ambiente, remite a la mesa de contratación el informe sobre la evaluación y puntuación del **SOBRE 3**, del tenor literal siguiente:

**Asunto Informe de valoración mediante criterios de forma automática de las ofertas presentadas para el "Contrato mixto de servicios y concesión de servicios de recogida y transporte de residuos, de limpieza viaria y de playas, conservación y mantenimiento de zonas verdes y explotación del punto verde de Formentera" (Sobre 3)**

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato mixto de servicios y concesión de servicios de recogida y transporte de residuos, de limpieza viaria y de playas, conservación y mantenimiento de zonas verdes y explotación del punto verde de Formentera, en el que se definen en su cláusula 21 los criterios de valoración de las diferentes ofertas.

Vistas las ofertas presentadas por:

- VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.,
- CESPAS, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.
- FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. y
- STV GESTIÓN, S.L. (UTE)

se procede a valorar las ofertas contenidas en el sobre 3 que hacen a los criterios de valoración automáticos.

**1. Oferta económica:**

**A. Rebaja del tipo máximo de licitación (33%)**

Los pliegos que rigen el presente contrato indican que:

"La valoración de las ofertas económicas tendrá una puntuación máxima de **hasta 33 puntos**. La referencia de cálculo será el coste anual (sin IVA) del contrato ofertado por cada licitador (sin incluir la fracción orgánica para ciudadanía en general - FORM domiciliaria). La puntuación obtenida por cada licitador vendrá dada por el resultado de la siguiente fórmula de valoración económica:

→ La fórmula es la siguiente:

$$Pi = 33 \times \left( \frac{Ofi}{Ofmv} \right)^{1/5}$$

Siendo:

**Pi**= Puntuación que otorga la fórmula a la oferta *i*

**Ofi** = Porcentaje de baja ofertado por el licitador que se valora

**Ofmv** = Porcentaje de baja correspondiente a la oferta más económica

La oferta económica presentada por cada una de las empresas aparece en la tabla que aparece a continuación con la valoración de acuerdo con la fórmula indicada en los pliegos:

	IMPORTE OFERTADO POR EL LICITADOR QUE SE VALORA (SIN IVA)	PUNTUACIÓN
CEPSA, S.A	25.667.241,04	32,96
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U	25.493.279,01	33,00
STV GESTION, S.L.	25.651.834,60	32,96
VALORIZA SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES, S.A.	25.646.705,12	32,96

**B. Propuesta de recogida de la fracción orgánica (2%)**

Por lo que respecta a la valoración de la ampliación para la recogida de la fracción orgánica en el 5º contenedor, los pliegos indican:

"La valoración de las ofertas para la recogida de la fracción orgánica tendrá una puntuación máxima de hasta 2 puntos.

22/02/2023  
 21/02/2023  
 Signatura 2 de 2  
 Cristina Sánchez Linares  
 Signatura 1 de 2  
 PAOLA SALES JIMENEZ

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	6e2de2a4654e4bfcbe41f7eada55a51a001
Url de validació	<a href="http://ovac.conselldeformentera.cat/absis/idi/ARX/IDIARXABSAWEB/catala/asp/verificadorfirma.asp">http://ovac.conselldeformentera.cat/absis/idi/ARX/IDIARXABSAWEB/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





La puntuación obtenida se calculará a partir de la relación entre el incremento de precio (Sin IVA) del servicio de recogida orgánica propuesto respecto del precio total anual (sin IVA) ofertado por cada licitador, en porcentaje (redondeado matemáticamente a 0 decimales), de acuerdo con los siguientes criterios:

Incremento del coste del servicio o	Puntuación
$7\% \leq X < 8\%$	0p
$6\% \leq X < 7\%$	1p
$5\% \leq X < 6\%$	2p

El incremento de coste debido a la implantación de la recogida de la fracción orgánica no podrá superar el 10% del precio anual propuesto por el licitador y su incumplimiento provocaría el rechazo de la oferta del licitador".

En la tabla siguiente aparece la oferta económica anual, el coste de la ampliación de la orgánica y la puntuación que obtienen de las diferentes ofertas. Dado que la ampliación de la orgánica en todos los casos es inferior al 6% de la oferta presentada todos los licitadores obtienen la máxima puntuación, 2 puntos.

	OFERTA ANUAL (SIN IVA)	COSTE AMPLIACIÓN ORGÁNICA ANUAL (SIN IVA)	PUNTUACIÓN
CESPA, S.A	3.208.405,13	176.462,29	2,00
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U	3.186.659,88	184.188,24	2,00
STV GESTION, S.L.	3.206.479,07	178.443,30	2,00
VALORIZA SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES, S.A.	3.205.838,14	192.029,60	2,00

## 2. Mejoras del servicio evaluables mediante fórmulas matemáticas:

Para la valoración de las mejoras del servicio evaluables mediante fórmulas matemáticas los pliegos indican que se valoraran los siguientes aspectos:

### A. Plataforma elevadora o camión grúa polivalente para trabajos de poda en altura. Máximo 1,5 puntos.

"Suministro de plataforma elevadora o camino grúa de nueva adquisición, a revertir a la Administración al final de la concesión.

La plataforma deberá elevarse del suelo al menos al menos 4 metros del suelo y permitir el trabajo en altura al menos a 2 metros de distancia de la plataforma.

El licitador que no oferte el suministro de la plataforma, obtendrá una puntuación de 0 puntos, y el que oferte el suministro de la misma obtendrá la máxima puntuación".

Una vez revisadas las ofertas se procede a valorar las ofertas, dado que todos ellos presentan como mejora el suministro de una plataforma elevadora todos obtienen 1,5 puntos:

	APORTA PLATAFORMA ELEVADORA	PUNTUACIÓN
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	Sí	1,5
CESPA, COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.	Sí	1,5
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	Sí	1,5
STV GESTIÓN, S.L. (UTE)	Sí	1,5

22/02/2023

Signatura 2 de 2  
Cristina Sánchez Linares

21/02/2023

Signatura 1 de 2  
PAOLA SALES JIMENEZ

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 6e2de2a4654e4bfcbe41f7eada55a51a001

Url de validació <http://ovac.conselldeformentera.cat/absis/idi/ARX/IDIARXABSAWEB/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





**B. Bolsa de horas anuales de los servicios. Máximo 4 puntos**

Los pliegos también valoran la "Disposición de una posible bolsa de horas anuales adicionales de los servicios, incluyendo actos festivos, sin coste, acompañado de los servicios auxiliares y vehículos necesarios para la prestación del servicio:

- **Aspectos a valorar:** la cantidad de horas de los servicios de recogida de residuos y limpieza de espacios públicos sin cargo al Consell hasta un máximo de 5.000 horas para cada servicio de los descritos en los apartados B.1 y B.2.
- **Forma de valoración:** fórmula de comparación de las ofertas.  
Las empresas licitadoras efectuarán una declaración indicando el número de horas de conductor de camión y el número de horas de peón.

El licitador que no oferte bolsa de horas adicionales de servicio de conductor o de peón obtendrá una puntuación de 0 puntos, cualquier otro licitador tendrá una puntuación:

B.1 Bolsa de horas anuales de conductor:

$$P_i = 2,5 \times \left( \frac{O_i}{O_{max}} \right)$$

Siendo:

- $P_i$  = puntuación a otorgar a la empresa
- $O_i$  = Nº Horas Oferta a Evaluar
- $O_{max}$  = Nº Horas Oferta más alta

En ningún caso la bolsa de horas representará coste añadido para el Consell Insular incluyendo medios materiales que pudieran ser necesarios".

A continuación, aparece valorada la oferta de horas de conductor:

	NÚMERO DE HORAS CONDUCTOR	PUNTUACIÓN
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	5000	2,5
CESPA, COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.	5000	2,5
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	5000	2,5
STV GESTIÓN, S.L. (UTE)	5000	2,5

Por lo que respecta a la aportación de una bolsa de horas de peón los pliegos establecen:

"B.2 Bolsa de horas anuales de peón:

$$P_i = 1,5 \times \left( \frac{O_i}{O_{max}} \right)$$

Siendo:

- $P_i$  = puntuación a otorgar a la empresa
- $O_i$  = Nº Horas Oferta a Evaluar
- $O_{max}$  = Nº Horas Oferta más alta

En ningún caso la bolsa de horas representará coste añadido para el Consell Insular incluyendo medios materiales que pudieran ser necesarios".

A continuación, aparece valorada la oferta de horas de peón:

22/02/2023  
21/02/2023  
Signatura 2 de 2  
Cristina Sánchez Linares  
Signatura 1 de 2  
PAOLA SALES JIMENEZ

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 6e2de2a4654e4bfcbe41f7eada55a51a001

Url de validació <http://ovac.conselldeformentera.cat/absis/idi/ARX/IDIARXABSAWEB/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





	NUMERO DE HORAS PEON	PUNTUACION
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	5000	1,5
CESPA, COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.	5000	1,5
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	5000	1,5
STV GESTIÓN, S.L. (UTE)	5000	1,5

**C. Bolsa de horas de agentes de cívicos o de proximidad. Máximo 1,5**

Los pliegos determinan que se valoraran la aportación de agentes cívicos de la siguiente forma:  
"El licitador que no oferte bolsa de horas adicionales de servicio obtendrá una puntuación de 0 puntos, y el que oferte (5.000 h) de horas adicionales obtendrá la máxima puntuación.

Cualquier otro licitador tendrá una puntuación:

$$Pi = 1,5 \times \left( \frac{Oi}{Omax} \right)$$

Siendo:

- Pi = puntuación a otorgar a la empresa
- Oi = N° Horas Oferta a Evaluar
- Omax = N° Horas Oferta más alta

En ningún caso la bolsa de horas representará coste añadido para el Consell Insular incluyendo medios materiales que pudieran ser necesarios".

A continuación, aparece la oferta de horas de las distintas empresas y la puntuación que obtienen:

	NÚMERO DE HORAS DE AGENTE CÍVICO O DE PROXIMIDAD	PUNTUACIÓN
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	5000	1,5
CESPA, COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.	5000	1,5
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	5000	1,5
STV GESTIÓN, S.L. (UTE)	5000	1,5

**D. Suministro de plantas y arbolado. Máximo 1,5 puntos.**

Los pliegos determinan que se valorará el "Suministro adicional de plantas y arbolado para los espacios públicos de titularidad insular.

El licitador que no oferte el suministro de plantas y arbolado, obtendrá una puntuación de 0 puntos, y el que oferte el suministro por valor de 7.000 €/anuales, más IVA, obtendrá la máxima puntuación.

Cualquier otro licitador tendrá una puntuación:

$$Pi = 1,5 \times \left( \frac{Oi}{Omax} \right)$$

Siendo:

- Pi = puntuación a otorgar a la empresa
- Oi = Aportación económica oferta a Evaluar
- Omax = Aportación económica oferta más alta"

A continuación, aparece la oferta de horas de las distintas empresas y la puntuación que obtienen:

Signatura 2 de 2 22/02/2023  
 Cristina Sánchez Linares  
 Signatura 1 de 2 21/02/2023  
 PAOLA SALES JIMENEZ

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 6e2de2a4654e4bfcbe41f7eada55a51a001

Url de validació <http://ovac.conselldeformentera.cat/absis/idi/ARX/IDIARXABSAWEB/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





	VALOR COMPRA PLANTA	PUNTUACIÓ
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	7000	1,5
CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.	7000	1,5
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	7000	1,5
STV GESTIÓN, S.L. (UTE)	7000	1,5

**E. Incorporación de papeleras de recogida selectiva en el litoral de Formentera. Máximo 2,5 puntos.**

Los pliegos determinan que se valorará la "Implementación de un mayor número de papeleras respecto a lo exigido por contrato que permitan la recogida selectiva de todas las fracciones.

El licitador que no oferte papeleras obtendrá una puntuación de 0 puntos, y el que oferte 250 unidades de papeleras extra obtendrá la máxima puntuación. Cualquier otro licitador tendrá una puntuación:

$$P_i = 2,5 \times \left( \frac{O_i}{O_{max}} \right)$$

Siendo:

- $P_i$  = puntuación a otorgar a la empresa
- $O_i$  = Nº Papeleras extra Oferta a Evaluar
- $O_{max}$  = Nº Papeleras extra Oferta más alta"

A continuación, aparece la oferta de horas de las distintas empresas y la puntuación que obtienen:

	COMPRA DE PAPELERAS SELECTIVA DE PLAYA	PUNTUACIÓ
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	250	2,5
CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.	250	2,5
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	250	2,5
STV GESTIÓN, S.L. (UTE)	250	2,5

**F. Máquina de cribado de playas elementos pequeños. Máximo 2 puntos.**

Los pliegos indican que se valorará el "Suministro de máquina de cribado para elementos pequeños, a revertir a la Administración al final de la concesión.

El licitador que no oferte el suministro, obtendrá una puntuación de 0 puntos, y el que oferte el suministro obtendrá la máxima puntuación.

Todos los licitadores aportan una máquina de cribado de arena para pequeños elementos por lo que obtienen la máxima puntuación.

	APORTA CRIBADORA PLAYA ELEMENTOS PEQUEÑOS	PUNTUACIÓ
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	SÍ	2
CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.	SÍ	2
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	SÍ	2
STV GESTIÓN, S.L. (UTE)	SÍ	2

22/02/2023

Signatura 2 de 2  
Cristina Sánchez Linares

21/02/2023

Signatura 1 de 2  
PAOLA SALES JIMENEZ

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 6e2de2a4654e4bfcbe41f7eada55a51a001

Url de validació <http://ovac.conselldeformentera.cat/absis/idi/ARX/IDIARXABSAWEB/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





**G. Suministro e instalación de pedales para los contenedores soterrados instalados en la vía pública. Máximo 2 puntos.**

Los pliegos indican que se valorará el "suministro e instalación de pedales para los contenedores soterrados instalados en la vía pública, a revertir a la Administración al final de la concesión.

El licitador que no oferte pedales obtendrá una puntuación de 0 puntos, y el que oferte 225 unidades de pedal extra obtendrá la máxima puntuación. Cualquier otro licitador tendrá una puntuación:

$$P_i = 2 \times \left( \frac{O_i}{O_{max}} \right)$$

Siendo:

- $P_i$  = puntuación a otorgar a la empresa
- $O_i$  = N° de Pedales extra Oferta a Evaluar
- $O_{max}$  = N° Papeleras extra Oferta más alta

Todas las mejoras se integrarán en los bienes a revertir a la Administración al final del contrato".

Todas las ofertas aportan 225 pedales para contenedores soterrados por lo que obtienen la máxima puntuación.

	NÚMERO PEDALES CONTENEDORES SOTERRADOS	PUNTUACIÓN
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	225	2
CESPA, COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.	225	2
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	225	2
STV GESTIÓN, S.L. (UTE)	225	2

**3. Resumen de las valoraciones:**

A continuación se aparecen resumidas las valoraciones mediante criterios automáticos:

Oferta económica: Tabla resumen de las valoraciones por la rebaja del precio de licitación así como del coste de la ampliación de la orgánica::

LICITADORES	VALORACIÓN REBAJA PRECIO LICITACIÓN MÁX. 33 PUNTOS	AMPLIACIÓN ORGÁNICA MÁX. 2 PUNTOS	TOTAL
CESPA, S.A	32,96	2,00	<b>34,96</b>
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U	33,00	2,00	<b>35,00</b>
STV GESTION, S.L.	32,96	2,00	<b>34,96</b>
VALORIZA SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES, S.A	32,96	2,00	<b>34,96</b>

Tabla resumen de la valoración de las mejoras del servicio evaluables mediante fórmulas matemáticas:

LICITADORES	A.PLATAFORMA ELEVADORA O CAMIÓN GRÚA MAX 1,5 PTO	B.BOLSA DE HORAS		C. BOLSA DE HORAS AGENTE CÍVICOS. MAX 1,5 PTO	D.SUMINISTRO DE PLANTAS Y ARBOLADO. MAX 1,5 PTO	E.INCORPORACION PAPELERAS. MAX 2,5 PTO	F.MAQUINA DE CRIBADO. MAX 2 PTO	G.SUMINISTRO PEDALES CONTENEDORES MAX 2 PTO	TOTAL
		B.1. CAMIONERO MAX. 2,5 PUNTOS	B.1. PEÓN MÁX. 1,5 PUNTOS						
CESPA, S.A	1,50	2,50	1,50	1,50	1,50	2,50	2,00	2,00	<b>15,00</b>
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U	1,50	2,50	1,50	1,50	1,50	2,50	2,00	2,00	<b>15,00</b>
STV GESTION, S.L.	1,50	2,50	1,50	1,50	1,50	2,50	2,00	2,00	<b>15,00</b>
VALORIZA SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES, S.A	1,50	2,50	1,50	1,50	1,50	2,50	2,00	2,00	<b>15,00</b>

Lo que informo y comunico a los efectos oportunos sometiendo mi criterio a uno mejor fundamentado.

El Técnico de Medio Ambiente,

22/02/2023

Signatura 2 de 2  
Cristina Sánchez Linares

21/02/2023

Signatura 1 de 2  
PAOLA SALES JIMENEZ

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 6e2de2a4654e4bfcbe41f7eada55a51a001

Url de validació <http://ovac.conselldeformentera.cat/absis/idi/ARX/IDIARXABSAWEB/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Javier Asensio Ruano

Formentera, en la fecha de la firma electrónica.

Teniendo en cuenta la puntuación obtenida relativa a los criterios cuantificables automáticamente, los licitadores obtienen la siguiente puntuación total:

LICITADORES	PROPUESTA TÉCNICA (HASTA 50 PUNTOS)	MEJORAS (HASTA 15 PUNTOS)	PROPUESTA RECOGIDA ORGANICA (HASTA 2 PUNTOS)	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 33 PUNTOS)	TOTAL
CESPA, S.A	45,69	15,00	2,00	32,96	95,65
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U	37,33	15,00	2,00	33,00	87,33
STV GESTION, S.L.	39,28	15,00	2,00	32,96	89,24
VALORIZA SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES, S.A.	32,87	15,00	2,00	32,96	82,83

De acuerdo con la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo con las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

LICITADORES	TOTAL
CESPA, S.A	95,65
STV GESTION, S.L.	89,24
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U	87,33
VALORIZA SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES, S.A.	82,83

La mesa de contratación comprueba que, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ninguna de las ofertas económicas presentadas incurre en temeridad.

## 2.- Propuesta de adjudicación: 2019/1226 – C04/2019 Contrato para la gestión de los servicios municipales de recogida de residuos

Los miembros de la mesa de contratación acuerdan por unanimidad, proponer al órgano de contratación que requiera al licitador **CESPA S.A.** en cumplimiento con los criterios de adjudicación, que, dentro del plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde la fecha de envío de aviso de notificación electrónica al correo electrónico indicado y de publicidad del acto, durante el mismo día en la PLACSP, presente la documentación que se especifica en las cláusulas 25 y 26 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos a tratar, yo, como secretaria, certifico con el visto bueno de la presidenta.

Cristina Sánchez Linares  
secretaria

Paola Sales Jiménez  
presidenta

22/02/2023

Signatura 2 de 2  
Cristina Sánchez Linares

21/02/2023

Signatura 1 de 2  
PAOLA SALES JIMENEZ

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 6e2de2a4654e4bfcbe41f7eada55a51a001

Url de validació <http://ovac.conselldeformentera.cat/absis/idi/ARX/IDIARXABSAWEB/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

